

minos Vecinales a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Con las instancias se deberán presentar únicamente las certificaciones y documentos justificativos de los méritos que se aduzcan. Se consideran méritos relevantes para este concurso-oposición los reseñados en el artículo 26 del Reglamento de Camineros.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etcétera, harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia la relación de aspirantes admitidos a examen, y fijará el día, hora y lugar, en esta ciudad, para la celebración del concurso-oposición. Entre el anuncio y la fecha de los exámenes deberá mediar un plazo no inferior a treinta días.

Sexta.—El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras al concursante que, a su juicio, deba ocupar la vacante. De esta designación, una vez aprobada por dicho Centro directivo, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz».

Séptima.—Durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la relación de aspirantes admitidos en el «Boletín Oficial del Estado», el concursante aprobado deberá presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

La no presentación de dichos documentos en el citado plazo, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad de la instancia.

Si el nombrado tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos, ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de que depende, acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal, salvo que pertenezca a esta Jefatura, donde, como consecuencia, obran los necesarios antecedentes.

Badajoz, 15 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Juan Francisco Coloma.—5.563-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de noviembre de 1967 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre para la provisión de vacante de Maestro de Taller de «Metalisteria y Forja», de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Corella; «Forja artística», de la de Motril, y «Forja y Cerrajería», de la de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 28 de octubre de 1966 concurso-oposición libre para la provisión de vacante de Maestro de Taller de «Metalisteria y Forja», de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Corella; «Forja artística», de la de Motril, y «Forja y Cerrajería», de la de Salamanca.

Este Ministerio, de conformidad con las normas del Decreto de 21 de diciembre de 1951 y vista la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar para juzgar el citado concurso-oposición libre al siguiente Tribunal:

Presidente: Excelentísimo señor don Enrique Lafuente Ferrari.

Vocales: Doña María Pemán Medina, don Efraín Redondo Fúner y don Gabriel Castell Quetglás.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don José Espinós Alonso.

Suplentes:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Luis Vasallo Parodi.

Vocales: Don Juan Barbeta Antonés, don Antonio Salazar Capilla y don Antonio Guerra Hernández.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don José María Barrera Plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. mucho años.

Madrid, 14 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 15 de noviembre de 1967 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a cátedras de «Análisis matemático» de Escuelas de Comercio.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Análisis matemático» de Escuelas de Comercio, convocadas por Orden de 4 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 15 del mismo mes),

Este Ministerio ha dispuesto:

- 1.º Aprobar el expediente de las oposiciones de referencia.
- 2.º Declarar desiertas las vacantes de las Escuelas de Comercio de Granada. La Coruña y Santa Cruz de Tenerife, objeto de dicha oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional,

ORDEN de 15 de noviembre de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

1. «Filología griega» (2.ª cátedra).
2. «Filología griega» (3.ª cátedra).
3. «Lingüística indoeuropea».

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudantes de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Univer-

sidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.—P. D., el Director general de Enseñanza Universitaria, José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 15 de noviembre de 1967 por la que se abre un nuevo plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 6 de mayo de 1964 se anunció concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Sociología», vacante en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Madrid.

Teniendo en cuenta que ha transcurrido más de un año desde que el citado concurso-oposición fué convocado, sin que se hayan celebrado los ejercicios correspondientes, y vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad expresada,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un nuevo plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la mencionada plaza por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en la Orden de convocatoria, que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio de 1964.

2.º Los aspirantes que, según Resolución del Rectorado de la Universidad de Madrid, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre de 1964, figuran admitidos al concurso-oposición de la plaza de referencia no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse que continúan en la misma situación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.—P. D., el Director general de Enseñanza Universitaria, José Hernández Díaz

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a cuatro Auxiliares de «Escultura» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Barcelona (dos), Valencia (una) y Sevilla (una).

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a cuatro Auxiliares de «Escultura» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Barcelona (dos), Valencia (una) y Sevilla (una), convocado por Orden ministerial de 14 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto),

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al expresado concurso-oposición.

Admitidos

Abascal Fuente, don Juan.
 Barbero Gor, don Antonio.
 Borrego Gutiérrez, don Antonio.
 Coll Puig, don Jaime.
 Corredor Martínez, don Juan Antonio.
 Cuesta Jiménez, don Antonio Abelardo.
 Echevarría San Martín, don Juan Miguel.
 Esteve Ego, don José.
 Ferrero Molina, don Vicente.
 Lucas Sánchez-Vallejo, don Manuel.
 Navarro Sorigué, don Salvador.
 Reichardt Muns, doña Natividad.
 Ramos Rodríguez, don Francisco.

Excluidos

Justo Silla, don José (por haber tenido entrada la instancia después de expirado el plazo de admisión).

Mayne Torras, don Juan (no reunir la instancia los requisitos de la convocatoria ni acompañar ni hacer referencia a los resguardos de los derechos o giros)

Concediéndose a ambos un plazo de reclamaciones de quince días, a partir de la publicación de la presente relación provisional en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de noviembre de 1967.—El Director general, Gratiniano Nieto.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se eleva a definitiva la relación de admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Ballet clásico» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza, de Madrid, con la exclusión de doña Emilia Ardanuy Rodriguez.

Terminado el plazo de reclamaciones concedido en la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a la cátedra de «Ballet clásico» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza, de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la relación de admitidos.

2.º Desestimar la reclamación interpuesta por doña Emilia Ardanuy Rodriguez y, en consecuencia, elevar a definitiva su exclusión de la citada relación, ya que el artículo sexto-tres del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 exige poseer las condiciones reglamentarias referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, condición que no cumplan los estudios de la reclamante, examinada en fecha muy posterior a la de la expiración del plazo de admisión de las instancias, sin que, por otra parte, quepa admitir su interpretación de la disposición transitoria quinta del Decreto de reglamentación de las enseñanzas musicales, 2618/1966, de 10 de septiembre, ya que la frase «o tengan terminados completamente los estudios necesarios para obtenerlos» (títulos y diplomas) es evidente que equivale a tenerlos oficialmente aprobados, no a una simple posesión de conocimientos no sometidos a una prueba oficial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1967.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Derecho romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

Vacante la cátedra de «Derecho romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio del 28»), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.